INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD E INCENDIO DEL SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.665

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 9:30 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna N° 07 de fecha 10 de septiembre del 2018; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Braulio Ferreira : Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministerio de Tributación.
Pedro Velázquez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar b) Acta de Apertura de Sobre c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Oferta:
Conforme el Acta de Apertura de fecha 17 de octubre de 2019, se procede a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
COMTEL S.A.	**Gs. 494.780.110.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	COMTEL S.A. RUC: 80016715-5
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (Fojas 2 al 4)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	Cumple SIPE N° 1572194

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD E INCENDIO DEL SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.665

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		(Foja 10)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple SIPE Nº 1572194 (Foja 10)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		Cumple SIPE Nº 1572194 (Foja 10)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 06 al 08)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.(3% del monto ofertado)	Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.
	Monto Total Asegurado	15.030.000
	Vigencia (días)	151
	(Desde/Hasta)	Desde las 00:00 Hs. del día 11/10/2019 Hasta las 24:00 Hs. del día 09/03/2020

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se puede deducir lo siguiente:

Que el oferente, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia
Considerando, que **COMTEL S.A.** es el único oferente en concurso, no se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se elabora el cuadro de la oferta, cuyo detalle es el siguiente:

N° de Orden	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**COMTEL S.A.**	**Gs. 494.780.110**

Al realizar el comparativo de los precios ofertados y los referenciales, se constata que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango permitido por la Resolución DNCP Nº 411/2018, Ver Anexo 1.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la única oferta en concurso, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, constatándose lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD E INCENDIO DEL SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.665

DOCUMENTOS LEGALES-PERSONAS JURIDICAS	COMTEL S.A RUC: 80016715-5
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple SIPE Nº 1572194 (Foja 10)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple SIPE Nº 1572194 (Foja 10)
Patente Municipal Vigente.	Cumple SIPE Nº 1572194 (Foja 10)
Copia de los Balances Impositivos de los años 2016, 2017, y 2018.	Cumple SIPE Nº 1572194 (Foja 10)
Cartas de autorización del fabricante para nuestro país para presentar oferta (VMS, Cámaras IP, Monitor Profesional, Estación de Monitoreo).	Cumple (Fojas 59 al 63)
Curriculum vitae de al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante en instalación y configuración de los equipos ofertados.	Cumple (Fojas 73 al 83)
Planilla de cumplimiento mínimo declarando "si cumple o no cumple".	Cumple (Fojas 13 al 19)
2 (dos) copias de contratos de provisiones de Sistema de Detección y Extinción de Incendios.	Cumple (Fojas 93 al 99)
2 (dos) copias de contratos de provisiones de sistemas de CCTV IP, VMS y cámaras IP de la misma marca a los ofertados.	Cumple (Fojas 85 al 92)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

Verificación de la capacidad financiera:
De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **COMTEL S.A.**, constatándose lo siguiente:

Para Contribuyentes de IRACIS.

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*
b. ***Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*
c. ***Ratio de Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018).no deberá ser negativo.*

COMTEL S.A.					
Descripción	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,95	1,71	1,61	1,76	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,48	0,56	0,60	0,55	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,59	0,57	0,26	0,47	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2016, 2017, y 2018 se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2019 "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD E INCENDIO DEL SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.665

Verificación de la experiencia y capacidad técnica:
De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el representante de la Unidad Requirente, el Señor Pedro Velázquez, realizó el análisis de la experiencia y capacidad técnica presentada por el Oferente **COMTEL S.A.,** requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y emitió un Informe donde señala que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios del Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE COMTEL S.A.		
C.I.C. Nº	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
834.409	PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER	No se hallaron datos a la consulta.
335.049	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	No se hallaron datos a la consulta.
1.466.293	ELISA ROLON GIMENEZ	No se hallaron datos a la consulta.
3.193.477	LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	No se hallaron datos a la consulta.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* **COMTEL S.A.** *el llamado para* ***"AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD E INCENDIO DEL SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 360.665,*** *por un monto total de* ***Gs. 494.780.110 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Diez),*** *con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP Nº 592/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".*

Finalmente, en fecha 01 de noviembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Alba María Servín Fleitas

ECON. JUAN S. VALLENA V.

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Pedro R. Velázquez F